

GACETA MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
Santa María
Del Oro
2021-2024

Santa María del Oro, Nayarit; a Viernes 12 de abril de 2024

Sección:

Primera

Año:

2024

Numero de Publicación:

099/2024

Miembros del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal; el Prof. Bernardo Muro Sánchez, Síndico Municipal; el C. Humberto Jovanny Lucero Valencia, Regidor; el Ing. C. Juan Carlos Inda Hernández, Regidor; el C. Alex Emanuel Holguín Baltierra, Regidor, la C. Ma. Concepción Ulloa Pérez, Regidora, el C. Ángel Manuel Contreras Valenzuela, Regidor; la C. Lorena Cristal Sandoval Becerra, Regidora; la C. Mónica Ochoa Solano, Regidora; la Lic. Erika Flores Bernal, Regidora; la C. Fabiana González Celestino, Regidora; así como también el Prof. Javier Pérez Verdín, Secretario del Ayuntamiento y Responsable de la Gaceta Municipal.

LIC. PSIC. MARISA SOLANO TRUJILLO, Presidente Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, en uso de sus facultades que le confirieren los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 65, fracción VII; y 234; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para su debida observancia promulga la presente Disposición Administrativa de índole Municipal.

SUMARIO

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del acta anterior.
- V. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Colaboración con Secretaría de Turismo Estatal y Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado para la Renovación en la Obtención del Distintivo Internacional Blue Flag en Santa María del Oro, Nayarit.**
- VI. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la elaboración de una póliza de seguros de vida para cada trabajador de base sindicalizado, activo y jubilado perteneciente a la Sección XV del S.U.T.S.E.M. Santa María del Oro, Nayarit.**
- VII. **Análisis, Discusión Y En Su Caso Aprobación De La Firma Del Convenio De Colaboración Que Celebran, Por Una Parte, El Poder Ejecutivo, Del Gobierno Libre Y Soberano De Nayarit, Representado Por La Secretaria De Administración Y Finanzas, Por Conducto De Su Titular, El Mtro. En Fiscal Julio Cesar López Ruelas Y El Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, Por Conducto De Su Titular, La Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, Asistida Por El Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, En Calidad De Director General**

Del Centro Estatal De Control De Confianza Y Evaluación Del Desempeño; Y Por La Otra Parte, El H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro, Nayarit.

VIII. Presentación del Comité de Feria de Santa María del Oro, Nayarit.

IX. Clausura de la Sesión.

ACTA NÚMERO 061. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **12:00 doce horas del día viernes 12 doce del mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia “Los Pinitos” de esta ciudad; los ciudadanos Sindico y Regidores del Honorable XLII Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del acta anterior.
- V. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Colaboración con Secretaría de Turismo Estatal y Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado para la Renovación en la Obtención del Distintivo Internacional Blue Flag en Santa María del Oro, Nayarit.**
- VI. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la elaboración de una póliza de seguros de vida para cada trabajador de base sindicalizado, activo y jubilado perteneciente a la Sección XV del S.U.T.S.E.M. Santa María del Oro, Nayarit.**
- VII. **Análisis, Discusión Y En Su Caso Aprobación De La Firma Del Convenio De Colaboración Que Celebran, Por Una Parte, El Poder Ejecutivo, Del Gobierno Libre Y Soberano De Nayarit, Representado Por La Secretaria De Administración Y Finanzas, Por Conducto De Su Titular, El Mtro. En Fiscal Julio Cesar López Ruelas Y El Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública,**

Por Conducto De Su Titular, La Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, Asistida Por El Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, En Calidad De Director General Del Centro Estatal De Control De Confianza Y Evaluación Del Desempeño; Y Por La Otra Parte, El H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro, Nayarit.

- VIII. Presentación del Comité de Feria de Santa María del Oro, Nayarit.**
- IX. Clausura de la Sesión.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I.

En cumplimiento al punto I del Orden del Día, se informa que una vez realizado el pase de lista de los integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se declara verificada la existencia de quórum legal, al asistir la mayoría de sus integrantes, **con ausencia justificada de la Regidora Erika Flores Bernal; así como la ausencia del Regidor Juan Carlos Inda Hernández**, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del Orden del Día.

PUNTO II. En atención al punto II del Orden del Día, comprobada la asistencia de **08 ocho** integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit y existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la presente sesión a las **12:47 doce horas con cuarenta y siete minutos del día viernes 12 doce de abril del año 2024 dos mil veinticuatro** y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III. Dando continuidad con el desarrollo de esta sesión de cabildo, la Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, dio lectura al orden del día propuesto; y posterior a las formalidades al punto I, II y III del orden del día, procedió a exponer a la consideración del Honorable Cabildo los siguientes puntos:

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **punto número IV referente a la omisión de la Lectura del acta anterior**; resultando la siguiente votación **por la afirmativa 09 nueve votos, por la negativa 0 cero votos y abstenciones 0 cero**. Por lo anterior, **se aprobó por la mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el **punto número V Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Colaboración con Secretaría de Turismo Estatal y Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado para la Renovación en la Obtención del Distintivo**

Internacional Blue Flag en Santa María del Oro, Nayarit; resultando la siguiente votación por la **afirmativa 09 nueve votos**, por la negativa **0 cero** votos y abstenciones **0** cero. Por lo anterior, **se aprobó por mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto **número VI Análisis, discusión y en su caso aprobación de la elaboración de una póliza de seguros de vida para cada trabajador de base sindicalizado, activo y jubilado perteneciente a la Sección XV del S.U.T.S.E.M. Santa María del Oro, Nayarit;** resultando la siguiente votación por la **afirmativa 09 nueve votos**, por la negativa **0 cero** votos y abstenciones **0** cero. Por lo anterior, **se aprobó por mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto **número VII Análisis, Discusión Y En Su Caso Aprobación De La Firma Del Convenio De Colaboración Que Celebran, Por Una Parte, El Poder Ejecutivo, Del Gobierno Libre Y Soberano De Nayarit, Representado Por La Secretaria De Administración Y Finanzas, Por Conducto De Su Titular, El Mtro. En Fiscal Julio Cesar López Ruelas Y El Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, Por Conducto De Su Titular, La Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, Asistida Por El Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, En Calidad De Director General Del Centro Estatal De Control De Confianza Y Evaluación Del Desempeño; Y Por La Otra Parte, El H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro, Nayarit;** resultando la siguiente votación por la **afirmativa 09 nueve votos**, por la negativa **0 cero** votos y abstenciones **0** cero. Por lo anterior, **se aprobó por mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto **número VIII Presentación del Comité de Feria de Santa María del Oro, Nayarit;** resultando la siguiente votación por la **afirmativa 09 nueve votos**, por la negativa **0 cero** votos y abstenciones **0** cero. Por lo anterior, **se aprobó por mayoría** de los integrantes de cabildo.

Integrantes del Honorable Cabildo someto a consideración, por medio de votación económica el punto **número IX, Asuntos generales en correspondencia recibida;** resultando la siguiente votación por la **afirmativa 09 nueve votos**, por la negativa **0** cero votos y abstenciones **0** cero. Por lo anterior, **se aprobó por mayoría** de los integrantes de cabildo.

PUNTO V.

Para continuar con el desarrollo del orden del día respecto de punto número V **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Colaboración con Secretaría de Turismo Estatal y Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado para la Renovación en la Obtención del Distintivo Internacional Blue Flag en Santa María del Oro, Nayarit**; la Presidenta Municipal, Lic. Marisa Solano Trujillo procedió a dar lectura a la exposición de motivos correspondiente; **SE PLASMA EL CONTENIDO INTEGRAL DE LA PROPUESTA.**

PRESIDENTA MUNICIPAL: SI BIEN EL TEMA EN CUESTIÓN A SIDO ANALIZADO EN OCASIONES ANTERIORES, ES OPORTUNO HACER ENFASIS EN QUE EL DISTINTIVO INTERNACIONAL DENOMINADO BLUE FLAG REPRESENTA LA **CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LA LAGUNA DE SANTA MARÍA DEL ORO.**

ESTE DISTINTIVO SE OBTIENE MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS EN NAYARIT (**COESPRISNAY**); POR LO QUE EL AYUNTAMIENTO TENDRÍA QUE PROVEER DE LOS INSUMOS NECESARIOS A LA SECRETARÍA DE LA SALUD PARA CONTINUAR CON DICHA CERTIFICACIÓN.

RESULTA IMPORTANTE DESTACAR QUE CONTAR CON ESE DISTINTIVO PERMITIRÁ DAR CERTEZA A LA POBLACIÓN EN CUESTIONES DE SALUD, AL GARANTIZAR QUE EL CUERPO DE AGUA DULCE CON EL QUE CUENTA EL MUNICIPIO, CUMPLE CON ALTOS ESTÁNDARES DE INOCUIDAD, **YA QUE ES ÚNICO A NIVEL NACIONAL, SEGÚN HA SIDO MANIFESTADO POR OPINIONES EXPERTAS EN EL TEMA, ADEMÁS DE QUE ES EL PRINCIPAL ATRACTIVO DE TURÍSTICO QUE DISTINGUE A NUESTRO MUNICIPIO.**

AL RESPECTO COMPARTO QUE, EL PASADO 15 DE MARZO, EN REUNIÓN CON LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES CON COMPETENCIA EN EL TEMA Y CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, EL LIC. CARLOS VILLARREAL GALAVIZ Y LA OPERADORA BLUE FLAG, LIZETH VIRIDIANA ÁLVAREZ JACOBO, QUIENES FACILITARON LA COMPILACIÓN DE LOS RUBROS QUE SE DEBEN COLMAR PARA LOGRAR LA CERTIFICACIÓN ADEMÁS DE REITERAR LA NECESIDAD DE REALIZAR EL PAGO A LA BREVEDAD POSIBLES, PARA QUE SE EFECTUE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y DEL DISTINTIVO INTERNACIONAL.

En este apartado, la Presidenta Municipal, cedió el uso de la voz al Profesor Javier Pérez Verdín, Secretario del Ayuntamiento, para que abundara en el tema propuesto, quien después de agradecer y saludar a los presentes, continuó diciendo que este pago se dividía en dos partes, una parte que es lo de La Laguna y la otra parte que tiene que ver con los insumos y una tercera parte de la que les hablará la Tesorera Griselda Arcadia Vizcaíno.

Sobre el galardón, dijo que quería comentarles lo siguiente, que es un oficio que llegó (que se encuentra en la correspondencia recibida), al que procedió a darle lectura; **OFICIO QUE EN COPIA SIMPLE SE ANEXA AL ACTA PARA SU COTEJO.** Al terminar la lectura, pronunció que éste es el costo que tiene el galardón, que serían \$109 200.00 (Ciento nueve mil pesos 00/100 M. N.), más iba, o sea un aproximado de \$126 440.00 (Ciento veintiséis mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), entonces esa sería una parte del costo.

De igual manera, expresó que la Presidenta Municipal realizó una gestión y envió un oficio (que procedió a leer), que en COPIA SIMPLE SE ANEXA AL ACTA, donde se le solicita el apoyo con el 50% de este pago, que ya se llevó, ya se encuentra con el Secretario de Turismo y se está esperando la respuesta, siendo toda la información que compartió.

Posteriormente, la Alcaldesa, Lic. Marisa Solano Trujillo, cedió el uso de la voz a la C.P. Griselda Arcadia Vizcaíno, Tesorera Municipal, para que les hablara sobre las cantidades, profesionista que inició su participación saludando a los presentes y pronunció que, como ya lo dijo el Profesor Javier, son tres rubros los que hay que pagar y para seguir con la renovación de esto, necesitamos, a parte del galardón, el pago de los insumos y cuestan aproximadamente \$94 538.57 (Noventa y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos 00/57 M.N.), después de que tengamos los insumos, se tiene que pagar la operatividad, que son a las personas que viene a hacer el muestreo junto con el laboratorio, y ese monto es de \$76 797.00 (Setenta y seis mil setecientos noventa y siete peso 00/100 M.N.), terminando con esto su intervención.

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

- 1) **Registro a favor: Regidor Alex Emanuel Holguín Baltierra.**
- 2) **Registro a favor: Regidor Ángel Manuel Contreras Valenzuela.**

Para iniciar con el debate de la proposición a favor se concedió el uso de la voz al **Regidor Alex Emanuel Holguín Baltierra**, quien saludó a los presentes y dijo que nuevamente surge a la mesa lo del distintivo Blue Flag y de ante mano, si es una cantidad considerable, porque son más de \$300 000.00 (Trescientos mil pesos que se le van a invertir a este distintivo, pero dándose a la tarea de investigar realmente el significado de esta bandera azul, resulta que es algo importante a nivel del país, y si le gustaría, consciente de que va a manifestar su voto a favor, que se le pueda dar un mejor aprovechamiento de esto, precisó así, dirigiéndose a la Presidenta Municipal, para que se le dé realmente la importancia del valor de la inversión, porque si bien hay mucha información de lo que viene siendo el Blue Flag, en Nayarit solo tenemos dos galardones, lo que viene siendo en una playa de Nuevo Vallarta y el de La Laguna de Santa María del Oro; entonces si se dice que hay que conservar este galardón, esta insignia, también hay que invitar a la gente, hacer algo representativo cuando se haga la entrega de la bandera y a la vez, en la página del ayuntamiento, en la página de Facebook, estar constantemente mencionando y dando a conocer a la sociedad lo que se la inversión y en su momento lo que significa.

Quizá se pudiera sacar un video, sugirió, (dirigiéndose al LGT. Luis Manuel Nuñez, Director del ITAI), de la importancia que tiene este galardón y poder explicarle a la gente para darle la importancia a la inversión, porque muchas personas poder decir ¿Qué es la bandera azul?, aclarando que incluso él lo decía, pero viendo el significado y consiente de que queremos que siga presente en nuestro municipio por la belleza de nuestra Laguna, si le gustaría que antes de irnos como administración, se pueda hacerle un homenaje a La Laguna y que se sepa que nuestro municipio sepa que Santa María tiene un lugar con bandera azul, que sepan el costo de lo que realmente es mantener esta insignia y que se pueda darle a eso una apertura al turismo para que puedan visitar más la laguna, por lo que le gustaría hacer esa invitación para que se haga un trabajo en conjunto y si pudiera participar para decirles también tienen un lugar bello que visitar en nuestro municipio enfatizó, terminando así su exposición.

Para iniciar con el debate de la proposición a favor se concedió el uso de la voz al **Regidor Ángel Manuel Contreras Valenzuela**, quien después de saludar a los presentes dijo que únicamente tenía una duda, ya que el Secretario mencionaba sobre la solicitud que se metió a esta dependencia para un 50% de descuento, y pregunta ¿se está hablando de que ese 50% es únicamente para el galardón, no entran insumos ni operatividad?, obteniendo una respuesta afirmativa a su pregunta por parte de la Presidenta Municipal.

Abonó que, en este caso, todavía no se tiene respuesta del galardón y si no se tiene respuesta, su duda es ¿Se pagaría el cien por ciento o solamente el 50% de la cantidad de \$109 200.00 (Ciento nueve mil pesos 00/100 M. N.), más iba?

Respondió entonces el Secretario del Ayuntamiento que se piensa que esta solicitud que se hizo si se va a respetar, porque se ha hablado con los encargados de ahí y se les ha dicho que sí se va respetar y dar seguimiento a la solicitud, entonces si la Presidenta les da la instrucción, para ir y ver cómo va ese asunto, pero parece ser que sí se apoyará con el 50%.

Por su parte, la Presidenta Municipal, ahondó en la respuesta pronunciando que el maestro Javier Pérez, comenta en el supuesto de que se les dé el descuento, pero si no dieran el descuento, se tendría la necesidad de pagar todo el distintivo porque nosotros dijo (refiriéndose al Ayuntamiento que dirige), no podríamos invertir \$150 000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N), en insumos y en operatividad para que al final de cuentas no se obtenga el distintivo, esperando pues que se tenga la respuesta de Gobierno del Estado, que al final de cuentas es un compromiso tanto de ellos como de nosotros, de lo contrario habría la necesidad de hacer el pago correspondiente.

En ese momento el Regidor Alex Emanuel Holguin Baltierra, dijo a su compañero Regidor Ángel Manuel Contreras Valenzuela que esto también era motivo para que se

sintiera aún más orgulloso de su laguna y ser partícipe de esto, comentando como respuesta el Regidor Ángel que a lo que va él es que se está hablando de alrededor de \$300 000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), y ya van tres años de la administración y cuestionó ¿cuánto dinero no se le ha invertido?, y pudiera decirse que la bandera es azul o blanca o del color que sea y cuantos metros de empedrado se hubieran podido hacer en estos tres años como una obra extra, pero es último año y hay que dar para adelante.

Fue en ese momento que la Alcaldesa, dijo que era el momento de aprovechar e informar a la sociedad de Santa María del Oro que este Ayuntamiento se ha esmerado mucho en hacer inversión en La Laguna, porque se han hecho tramos de empedrado dentro de las posibilidades del presupuesto del municipio y a parte se ha estado pagando este distintivo, que como ya bien lo escucharon estamos hablando de \$300 000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), por año, entonces en estos tres años que llevamos, va otro millón de pesos que se le ha invertido a La Laguna, con la idea de que podamos tener un turismo y que podamos tener una laguna cuidada y también avisarles que hay otro tramo más de inversión y también avisarles que hay otro tramo más para La Laguna.

Pidió nuevamente espacio el Regidor Alex Emanuel Holguin Baltierra, dijo que lo que llama mucho su atención son los \$94 538.57 (Noventa y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos 00/57 M.N.), que se invierten en material y quisiera saber en qué consiste ese tipo de material, nada más para dar un poquito de información sobre qué es lo que se compra con ese recurso, entonces la Tesorera Municipal dijo que se compran las cajas de terobacter para hacer los estudios del agua, se compra otro material que es para medir que tanta contaminación se tiene para contrarrestar las bacterias del agua y saber en qué calidad está, y todas esa son cajas que le sirven a los de laboratorio para todo el año, ya que el estudios no se hace solo una vez, se hace cada mensualmente, toman muestra y se la llevan al laboratorio, lo analizan y cada mes están monitoreando el agua de la laguna.

Asegurando el Regidor que es bonito que se esté monitoreando y contribuyendo al cuidado y conservación de La Laguna y quisiera, enfatizó, el felicitar al Cabildo porque fueron tres años con una inversión de \$300 000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), anuales, casi un millón de pesos, más los empedrados, como ya lo dijo la Presidenta, y es algo histórico, porque cuando él llegó le decían que La Laguna está para el olvido y la gente puede corroborar que poco a poco, a las posibilidades, se ha hecho algo y se siente orgulloso de conservar su manantial, que es símbolo del municipio y si quiere decir que están a favor de eso y que va a contribuir. Terminando con ello su proposición.

Pidió oportunidad para hacer uso de la voz el Secretario del ayuntamiento, quien abonó que no significa que se pagó este recurso y que ya se tenga el galardón ganado, ya que tiene mucho que ver la limpieza; las autoridades vienen a checar, a hacer una especie de auditorías, van a ver la cantidad del agua, si hay la limpieza adecuada; checan con mucho cuidado si hay corcho latas, restos de cigarro, etc. Aunque hayan pagado el recurso se puede perder, entonces se debe de cuidar todos esos aspectos.

Al no registrarse más participación, **se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la **afirmativa 09 nueve votos, cero por la negativa y cero abstenciones; siendo aprobado por mayoría.**

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – Se aprueba la propuesta.

SEGUNDO. -Se instruye al Profr. Javier Pérez Verdín, Secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO VI.

Para continuar con el desarrollo del orden del día respecto de punto número VI **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la elaboración de una póliza de seguros de vida para cada trabajador de base sindicalizado, activo y jubilado perteneciente a la Sección XV del S.U.T.S.E.M. Santa María del Oro, Nayarit;** la Presidenta Municipal, Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, dio lectura a la exposición de motivos correspondiente; **SE PLASMA EL CONTENIDO INTEGRAL DEL DOCUMENTO.**

Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 61 fracción, III, inciso d); y 64, fracción IX de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, someto a consideración del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud del mandato constitucional conferido a mi persona, la representación política, dirección administrativa, gestión social y ejecución de los acuerdos y resoluciones y de acuerdo a la facultad establecida en los artículos 64 fracción, IX; de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, me permito exponer ante esta H. XLII Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; **la propuesta de la elaboración de una póliza de seguros de vida para cada trabajador de base sindicalizado, activo y jubilado perteneciente a la Sección XV del S.U.T.S.E.M. Santa María del Oro, Nayarit**, derivado de la solicitud recibida en la Oficialía de Partes, el día 5 de abril de la presente anualidad, donde la líder sindical expresa lo siguiente:

Por medio de la presente, aprovecho la oportunidad para saludarlos y al mismo tiempo, solicitarles tengan a bien nos autoricen y asignen al área correspondiente, La Elaboración de una Póliza de Seguros a cada trabajador de Base Sindicalizados quienes a su vez designaran un Beneficiario para el cobro de SEGURO DE VIDA, En caso de fallecimiento del trabajador activos, jubilados y pensionados mismo que se encuentra establecido en el Convenio Laboral Vigente, En su CAPITULO VI PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL, En su APARTADO TERCERO, SEGURO DE VIDA, lo que se puede apreciar de la lectura rápida de las fojas 18 y 19 que integran el Convenio Colectivo Laboral de la Sección XV del SUTSEM. Vigente desde el año 2017, que como ANEXO ÚNICO acompañó a la presente solicitud en copia simple para su cotejo. Sin otro particular por el momento le reitero las gracias

A T E N T A M E N T E

C . SAIRA ERENDIDA GARCIA RIVAS, REPRESENTANTE SINDICAL DE LA SECCIÓN XV DE SUTSEM

Así pues, derivado del estudio de la presente solicitud, y en apego a las facultades y limitaciones que como autoridad municipal confiere las leyes vigentes, se advierte que el Honorable Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, no ostenta la calidad de Institución de Seguros y el generar dicha póliza representaría el riesgo de ejecutar actos administrativos sin apego a la legalidad y carentes de certeza jurídica, que lejos de beneficiar a los trabajadores del SUTSEM, les acarrearía inconvenientes en el destino del beneficio económico a que tiene derecho.

Sin embargo, se estima que es viable sugerir al gremio de trabajadores sindicalizados en comento la creación y resguardo de un registro, a manera de disposición testamentaria, para cada trabajador base sindicalizado, activo, jubilado y pensionado perteneciente a la Sección XV del S.U.T.S.E.M. Santa María del Oro, Nayarit, donde se plasme la voluntad del trabajador para designar el o los beneficiarios del Seguro de Vida al que tienen derecho según lo dispuesto por el Capítulo VI, Sección Tercera, del Contrato Colectivo Laboral vigente desde el 04 de septiembre de 2017 y que a su vez sea tomado en cuenta, de manera prioritaria, como requisito para consumir el pago, respetando en todo momento su voluntad para el destino de ese recurso.

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – Se niega la creación de una Póliza de Seguros de Vida para cada para cada trabajador base sindicalizado, activo, jubilado y pensionado perteneciente a la Sección XV del S.U.T.S.E.M. Santa María del Oro, Nayarit, por no ser una facultad del Honorable XLII Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Profr. Javier Pérez Verdín, para que por su conducto se informe a la Lidere Sindical, la C. **Saira Erendida García Rivas** de las disposiciones del Honorable Cabildo respecto de su solicitud y, a su vez, se le sugiera la creación y resguardo de un registro, a manera de disposición testamentaria, para cada trabajador base sindicalizado, activo, jubilado y pensionado perteneciente a la Sección XV del S.U.T.S.E.M. Santa María del Oro, Nayarit, que habrá de contener la voluntad del trabajador para designar el o los beneficiarios del Seguro de Vida al que tienen derecho según lo dispuesto por el Capítulo VI, Sección Tercera, del Contrato Colectivo Laboral vigente desde el 04 de septiembre de 2017.

TERCERO. - Se instruye a la Tesorera Municipal, C.P. Griselda Arcadia Vizcaíno, para que de efectuarse la creación del registro invocado en el punto de acuerdo número dos; ese documento sea tomado en cuenta de manera prioritaria en la lista de requisitos que la Tesorería Municipal contemple al momento de efectuar el pago de la prestación denominada Seguro de Vida.

CUARTO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, el Profr. Javier Pérez Verdín, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

En la localidad de Santa María del Oro, Nayarit; a los 12 doce días del mes de abril del año 2024, para los efectos legales a que haya lugar.

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

Al no registrarse participación, **se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la **afirmativa 09 nueve votos, cero por la negativa y cero abstenciones; siendo aprobado por mayoría.**

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – Se niega la creación de una Póliza de Seguros de Vida para cada para cada trabajador base sindicalizado, activo, jubilado y pensionado perteneciente a la

Sección XV del S.U.T.S.E.M. Santa María del Oro, Nayarit, por no ser una facultad del Honorable XLII Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Profr. Javier Pérez Verdín, para que por su conducto se informe a la Lidere Sindical, la C. **Saira Erendida García Rivas** de las disposiciones del Honorable Cabildo respecto de su solicitud y, a su vez, se le sugiera la creación y resguardo de un registro, a manera de disposición testamentaria, para cada trabajador base sindicalizado, activo, jubilado y pensionado perteneciente a la Sección XV del S.U.T.S.E.M. Santa María del Oro, Nayarit, que habrá de contener la voluntad del trabajador para designar el o los beneficiarios del Seguro de Vida al que tienen derecho según lo dispuesto por el Capítulo VI, Sección Tercera, del Contrato Colectivo Laboral vigente desde el 04 de septiembre de 2017.

TERCERO. - Se instruye a la Tesorera Municipal, C.P. Griselda Arcadia Vizcaíno, para que de efectuarse la creación del registro invocado en el punto de acuerdo número dos; ese documento sea tomado en cuenta de manera prioritaria en la lista de requisitos que la Tesorería Municipal contemple al momento de efectuar el pago de la prestación denominada Seguro de Vida.

CUARTO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, el Profr. Javier Pérez Verdín, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit

PUNTO VII

Para continuar con el desarrollo del orden del día respecto del Punto VII **Análisis, Discusión Y En Su Caso Aprobación De La Firma Del Convenio De Colaboración Que Celebran, Por Una Parte, El Poder Ejecutivo, Del Gobierno Libre Y Soberano De Nayarit, Representado Por La Secretaria De Administración Y Finanzas, Por Conducto De Su Titular, El Mtro. En Fiscal Julio Cesar López Ruelas Y El Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, Por Conducto De Su Titular, La Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, Asistida Por El Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, En Calidad De Director General Del Centro Estatal De Control De Confianza Y Evaluación Del Desempeño; Y Por La Otra Parte, El H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro, Nayarit;** haciendo uso de la voz la Presidenta Municipal para exponer brevemente; **SE PLASMA EL CONTENIDO INTEGRAL DEL DOCUMENTO.**

Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 61 fracción, III, inciso d); y 64, fracción IX de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, someto a consideración del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud del mandato constitucional conferido a mi persona, la representación política, dirección administrativa, gestión social y ejecución de los acuerdos y resoluciones y de acuerdo a la facultad establecida en los artículos 64 fracción, IX; de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, me permito exponer ante esta H. XLII Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; **la propuesta de Firma Del Convenio De Colaboración Que Celebran, Por Una Parte, El Poder Ejecutivo, Del Gobierno Libre Y Soberano De Nayarit, Representado Por La Secretaria De Administración Y Finanzas, Por Conducto De Su Titular, El Mtro. En Fiscal Julio Cesar López Ruelas Y El Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, Por Conducto De Su Titular, La Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, Asistida Por El Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, en Calidad De Director General Del Centro Estatal De Control De Confianza Y Evaluación del Desempeño; Y Por La Otra Parte, El H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro, Nayarit**, teniendo como prioridad que en el área de Seguridad Pública Municipal se tiene la responsabilidad de acatar las prevenciones normativas en materia de evaluación y control de confianza, en lo concerniente al personal operativo, se definen como objetivos del presente convenio:

1. Operar un sistema de reclutamiento y selección que permita contratar a candidatos a integrar un cuerpo de seguridad pública, apegados a los principios institucionales y los perfiles del puesto.
2. Instrumentar un proceso riguroso de evaluación sistemática del personal activo, para fortalecer su actuación dentro del marco de conducta requerido y contribuir a inhibir actos de corrupción e impunidad, que puedan dañar la imagen y el patrimonio de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
3. Establecer las bases de colaboración institucional para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Transito del municipio de Santa María del Oro sean evaluados por el Centro Estatal de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño.
4. Realizar dichas evaluaciones, a través de la totalidad de las fases de evaluación o por filtro, según se considere por la dependencia a cargo, pudiendo comprender: **poligrafía, psicología, investigación Socioeconómica, medio y toxicológica conforme a la normativa aplicable.**

De lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se apruebe la propuesta para la Firma Del Convenio De Colaboración Que Celebran, Por Una Parte, El Poder Ejecutivo, Del Gobierno Libre Y Soberano De Nayarit, Representado Por La Secretaria De Administración Y Finanzas, Por Conducto De Su Titular, el Mtro. en Fiscal Julio Cesar López Ruelas y El Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal

De Seguridad Pública, Por Conducto De Su Titular, La Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, Asistida Por El Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, En Calidad De Director General Del Centro Estatal De Control De Confianza Y Evaluación Del Desempeño; Y Por La Otra Parte, El H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro, Nayarit, en los términos propuestos.

SEGUNDO. - Se instruye a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que lleven a cabo la firma Del Convenio De Colaboración Que Celebran, Por Una Parte, El Poder Ejecutivo, Del Gobierno Libre Y Soberano De Nayarit, Representado Por La Secretaria De Administración Y Finanzas, Por Conducto De Su Titular, el Mtro. en Fiscal Julio Cesar López Ruelas y El Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, Por Conducto De Su Titular, La Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, Asistida Por El Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, En Calidad De Director General Del Centro Estatal De Control De Confianza Y Evaluación Del Desempeño; y por la otra parte, el H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro, Nayarit, en los términos propuestos.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, el Profr. Javier Pérez Verdín, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

En la localidad de Santa María del Oro, Nayarit; a los 12 doce días del mes de abril del año 2024, para los efectos legales a que haya lugar.

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

Al no registrarse participación, **se considera suficientemente analizada y discutida la proposición.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H.

Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, **EN GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la **afirmativa 8 ocho votos, 0 cero votos por la negativa y cero abstenciones; siendo aprobado por mayoría.**

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. - Se apruebe la propuesta para la Firma Del Convenio De Colaboración Que Celebran, Por Una Parte, El Poder Ejecutivo, Del Gobierno Libre Y Soberano De Nayarit, Representado Por La Secretaria De Administración Y Finanzas, Por Conducto De Su Titular, el Mtro. en Fiscal Julio Cesar López Ruelas y El Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, Por Conducto De Su Titular, La Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, Asistida Por El Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, En Calidad De Director General Del Centro Estatal De Control De Confianza Y Evaluación Del Desempeño; Y Por La Otra Parte, El H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro, Nayarit, en los términos propuestos.

SEGUNDO. - Se instruye a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretaria del Ayuntamiento para que lleven a cabo la firma Del Convenio De Colaboración Que Celebran, Por Una Parte, El Poder Ejecutivo, Del Gobierno Libre Y Soberano De Nayarit, Representado Por La Secretaria De Administración Y Finanzas, Por Conducto De Su Titular, el Mtro. en Fiscal Julio Cesar López Ruelas y El Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, Por Conducto De Su Titular, La Lic. Athenas Anaid Resendez Zamorano, Asistida Por El Lic. Julio Cesar Angulo Medrano, En Calidad De Director General Del Centro Estatal De Control De Confianza Y Evaluación Del Desempeño; y por la otra parte, el H. Ayuntamiento De Santa María Del Oro, Nayarit, en los términos propuestos.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, la Lic. Marbella García Delgado, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO VIII.

Dando continuidad al desarrollo del **Punto VIII, Presentación del Comité de Feria de Santa María del Oro, Nayarit**, la presidenta Municipal, hizo uso de la voz para

comentar que como ya es sabido por todos, ya se tiene aquí las fiestas de la cabecera municipal que se van a celebrar de 4 al 12 de mayo y se forma un patronato y son las personas que estará ayudando a coordinar las actividades y procedió a dar lectura al organigrama; DOCUMENTO QUE EN COPIA SIMPLE SE ANEXA AL ACTA PARA SU COTEJO.

PUNTO IX.

Dando continuidad al desarrollo del **Punto IX Asuntos Generales**, se concedió el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Profr. Javier Pérez Verdín, para que proceda a informar en cuanto a correspondencia recibida, quien después de saludar a los presentes continuó diciendo se tiene un oficio de parte de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción, donde solicitan información a la Presidenta Marisa Solano Trujillo, sobre acciones para prevenir, combatir y/o sancionar actos de corrupción dentro de su competencia, entre otros; DOCUMENTO QUE EN COPIA SIMPLE SE ANEXA AL ACTA.

EN EL PUNTO X

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

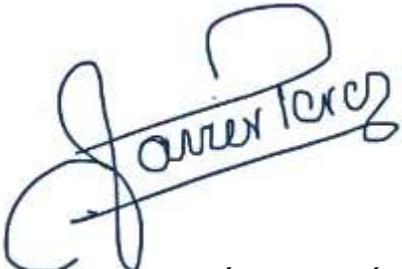
No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta Municipal - **Marisa Solano Trujillo** - , procedió a efectuar la clausura de la sesión, siendo las **13:32 trece horas con treinta y dos minutos del día viernes 12 doce de abril del año 2024 dos mil veinticuatro.**

Para los efectos legales correspondientes firman en esta los ciudadanos Integrantes del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; **la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, rubrica; el Prof. Bernardo Muro Sánchez, Síndico Municipal, rubrica; el C. Humberto Jovanny Lucero Valencia, Regidor, rubrica; el Ing. C. Juan Carlos Inda Hernández, Regidor, rubrica; el C. Alex Emanuel Holguín Baltierra, Regidor, rubrica; la C. Ma. Concepción Ulloa Pérez, Regidora, rubrica; el C. Ángel Manuel Contreras Valenzuela, Regidor, rubrica; la C. Lorena Cristal Sandoval Becerra, Regidora, rubrica; la C. Mónica Ochoa Solano, Regidora, rubrica; la Lic. Erika Flores Bernal, Regidora, rubrica; la C. Fabiana González Celestino, Regidora, rubrica; Prof. Javier Pérez Verdín, Secretario del Ayuntamiento, rubrica.**

El suscrito Prof. Javier Pérez Verdín, Secretario del Ayuntamiento del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha del día 12 de abril, fue celebrada la sesión ordinaria de cabildo número 099, en la cual fueron tomados los acuerdos que en la presente gaceta se manifiestan. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la localidad de Santa María del Oro, Nayarit, a los 12 días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

A handwritten signature in blue ink, reading "Javier Pérez Verdín". The signature is written in a cursive style with a large initial "J" and "P".

PROF. JAVIER PÉREZ VERDÍN.